

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 122611920
ONDES
CÓDIGO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE 2021

26.371

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1293

-SES y OP-2020

SAN JUAN, 01 OCT. 2020

VISTO:

El Expediente N° 1601-001983-2020, registro de Policía de San Juan, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la designación como Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de la Provincia de San Juan, de la ciudadana Eliana Celeste Molina.

Que mediante Expediente N° 1601-001092-2020, se tramitó la designación como funcionario policial de la Aspirante Molina en virtud de haber aprobado el plan de estudios de la carrera Diplomatura en Seguridad Ciudadana, en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración para la Formación y Capacitación para Ingresos y Ascensos de las Fuerzas de Seguridad, designación que no prosperó debido a que no cumplía la exigencia prevista en el Artículo 35° inciso 3) de la Ley N° 298-R del Personal Policial.

Que surge de informe producido por el Director de la Escuela de Seguridad de la Universidad Católica de Cuya Dr. Carlos Eduardo Fleury, que la situación académica de la Aspirante Molina se encuentra dentro de los márgenes de tiempo exigidos por la normativa vigente.

Que de acuerdo a la documentación obrante en el expediente acredita que el aspirante cumple satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley N° 298-R de los Deberes y Derechos del Personal Policial, encontrándose en condiciones de ser designado funcionario de Policía de la Provincia, existiendo vacantes en el personal Subalterno en la jerarquía de Agente.

Que teniendo en cuenta la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de la Provincia de conservar la Paz y el Orden Público (Art. 189 Inc. 13 de la Constitución Provincial), resulta conveniente la designación solicitada.

Que por Ley N° 969-P, se declaró el Estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial, hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan, Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

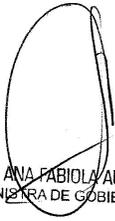
ARTÍCULO 1°.- Designase en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a la ciudadana Eliana Celeste Molina, DNI N° 41.053.551, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será con cargo a la siguiente imputación: SISTEMA TRADFIN. PRESUPUESTO AÑO 2020. Institución -1-74-0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público. Nivel de Estructura Programática: -16-00-00-A01 Seguridad Pública. Fuente de Financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial. Objeto del gasto por Fuente de Financiamiento: -1 Gastos en Personal.

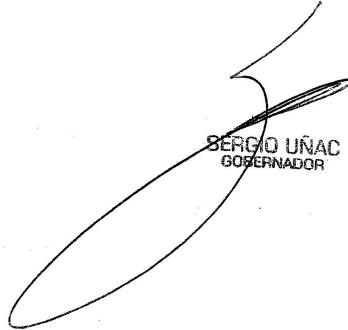
ARTÍCULO 3°.- Autorízase a Contaduría de la Policía de San Juan a disponer de los créditos de personal de su presupuesto vigente, para atender los gastos que ocasione la aplicación del presente Decreto.



ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-



Dra. ANA PABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNSAAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO



MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Sección General de la Gobernación
SAN JUAN, 06 OCT 2020



Miguel Angel Luna
A.C. Registro Disposiciones Legales
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO N° 1298 – MOSP-2020 –

SAN JUAN, 01 OCT. 2020

VISTO:

El Expediente N° 500-000644-2020, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la ratificación del Convenio de “Autorización para la Ejecución de Tendido Eléctrico Aéreo - Suspensión de Desalojo por Tiempo Determinado”, celebrado a los 31 días del mes de agosto de 2020, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Sindicato Gráfico Sanjuanino.

Que motiva la celebración del presente Convenio, formalizar la autorización por parte del Sindicato Gráfico Sanjuanino al Ministerio para la ejecución de la obra de tendido eléctrico que garantice las condiciones de seguridad de los ocupantes del Predio, con la finalidad de disminuir riesgos potenciales de electrocución de las personas. El mismo no genera derecho real respecto de los ocupantes.

Que en la parcela propiedad del Sindicato Gráfico Sanjuanino, sito en calle Fructuoso Pacheco s/n a 453 mts. al Oeste de calle Pellegrini al Acceso Sur, identificado con la NC N° 0242-310470 en la Localidad de la Bebida del Departamento Rivadavia, se encuentra ocupado por familias en condición de vulnerabilidad social.

Que a efectos de mejorar dichas condiciones y evitar riesgos de electrocución, el Ministerio gestionó frente a Energía San Juan SA la realización de un tendido eléctrico aéreo, conforme las normas vigentes.

Que el Sindicato interpuso denuncia tramitada en el Sumario N° 58409/17 caratulado “c/con motivo de la denuncia venida de Fiscalía Correccional N° 2 formulada por Aranda Julio Anibal s/USURPACIÓN” que se tramita en el Segundo Juzgado Correccional a cargo de la Dra. Ana Carolina Parra y que se dictó Resolución recaída en autos de fecha 22 de octubre de 2018, en la que se resuelve el desalojo de toda persona que se encuentre en el interior del terreno.

Que el Sindicato otorga la autorización al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a la ejecución de las tareas (artículo segundo del Convenio) por sí o por terceros debidamente autorizados, del tendido eléctrico aéreo en el mismo por el término de veinticuatro (24) meses.

Que el Sindicato se compromete a abstenerse de realizar cualquier actividad tendiente que hacer avanzar el desalojo prorrogable automáticamente por un plazo de doce (12) meses.

Que de acuerdo a lo estipulado por el Art. 189 inc. 9 de la Constitución Provincial el Gobernador de la Provincia celebra y firma tratados de entes de derecho público y privado debiendo los mismos ser aprobados por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, según lo establecido por el Art. 150 inc. 2 de la Constitución Provincial

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes el Convenio de “Autorización para la Ejecución de Tendido Eléctrico Aéreo - Suspensión de Desalojo por Tiempo Determinado”, celebrado a los 31 días del mes de agosto de 2020, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Sindicato Gráfico Sanjuanino, el que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto.



ARTÍCULO 2°.- Remítase el Proyecto de Ley pertinente a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150°, Inc. 2 de la Constitución de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 01 OCT 2020

Miguel Ángel Luna
A/C Registro Inscripciones Legales
Secretaría General de la Gobernación





Gobierno de la Provincia
San Juan

Decreto N° 1289 - SESyOP - 2020

San Juan, 30 Sep. 2020

VISTO:

El Expediente N° 1601-002339-2020, registro de Policía de San Juan- Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público ; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Cabo del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dña. Claudia Cielo Sánchez, solicita su transferencia al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que la peticionante, fue designada funcionaria policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 0830-G, a partir de fecha 17 de Julio de 2013.

Que según informe de División Sanidad Policial de la Cabo Claudia Cielo Sánchez, se la considera apta, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir a la funcionaria al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista.

Que por Ley N° 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31° de Diciembre de 2020.

Que han intervenido los servicios jurídicos de la Policía de San Juan y de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Transfírase a la Cabo Claudia Cielo Sánchez, DNI N° 34.697.785, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


Dr. CARLOS ARIEL MURISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR





NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-001905-2018, se ha dictado la Resolución N° **815-IPV-2021**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana E – Casa 1 – B° Margarita Ferra - 192 Viviendas - Departamento Pocito, a nombre de Andrea Belén Morales Rodríguez MI N° 30.246.674, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 2311-IPV-2020, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Andrea Belén Morales Rodríguez MI N° 30.246.674, y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.- _____

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-004739-2019, se ha dictado la Resolución N° **000866** IPV-2021, que en su parte resolutive dice: E – Casa 9 - B° AMED – 200 Viviendas – Departamento Rivadavia, a nombre de Nolberto Osvaldo Díaz MI N° 25.617.138. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Nolberto Osvaldo Díaz MI N° 25.617.138 y/o todo ocupante de la vivienda identificada en el artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3°.-** Se desvincula a Nolberto Osvaldo Díaz MI N° 25.617.138, de la adjudicación en venta de la vivienda identificada en el artículo 1°. **ARTÍCULO 4° y 5°.-** de forma.- _____

crs

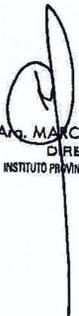


Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.550 Marzo 10-11 \$ 560.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Alejandro Daniel Sánchez MI N° 26.288.694, cotitular de la asistencia financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana F – Casa 1 - B° UPCN - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-002277-2006, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, María Laura López MI N° 25.167.617, ha solicitado excluirlo del grupo familiar beneficiario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa. _____

crs



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.551 Marzo 10-11 \$ 480.-

EDICTO

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA- -INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL - -DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. – ETAPA EXPLOTACIÓN – PROYECTO “JOSEMARIA”- DEPARTAMENTO IGLESIA

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco de los artículos 19° y 20° de la Ley N° 25.675, Ley N° 25.831 y los Decretos Provinciales N° 1815-2004, N° 1033-2006 y Resolución N° 028-MPyDE-2005, comunica a la población la apertura del proceso de participación ciudadana, poniendo a disposición de toda persona con interés en la consulta, el informe de Impacto Ambiental (IA) - etapa explotación – del Proyecto Minero “Josemaría” que tramita en Expediente N° 1100-126-2021, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Josemaría” – Departamento Iglesia, el que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio mencionado, por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir del día siguiente a la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la consulta pública, deberán dirigirse a la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación Ambiental Minera (CIEAM) y presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas del Ministerio de Minería de San Juan, dentro del plazo de quince (15) días corridos, contados a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de puesta a disposición para la consulta pública, referenciando al expediente mencionado.

A sus efectos, se abre el Registro de Consulta Pública, en el que se presentará D.N.I., a fin de constatar y registrar, nombre y apellido del interesado, fecha y firma de cada uno de los que consulten el expediente. El listado de personas que consultaron se agregará al Informe de Impacto Ambiental (IA). En el caso de personas jurídicas, quien se presente deberá acreditar de manera fehaciente, y adjuntar copia de la representación correspondiente, la que deberá estar vigente al momento de la exhibición. En el caso de solicitar copias, las mismas serán a cargo del peticionante. Queda habilitada, en el Ministerio de Minería, sito Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - Capital. Centro Cívico Provincial, 5° Piso, Núcleos 7 y 8, una oficina auxiliar, en la Escribanía de Minas, la que durante el plazo de la consulta, funcionará de lunes a viernes en horario de 08:00 hs a 12:00 hs.

Publíquese edicto por el término de cinco (5) días hábiles, en el Boletín Oficial, Diario de Cuyo y medio Televisivo Abierto Local.

Fdo. Ing. Carlos R. Astudillo
Ministerio de Minería de la
Provincia de San Juan

San Juan, 04 de marzo de 2021.-



Ing. Carlos R. Astudillo
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-385-E-16. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Angaco.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.524.500,00	2.579.500,00
V2	6.524.500,00	2.588.700,00
V3	6.519.000,00	2.588.700,00
V4	6.519.000,00	2.586.600,00
V5	6.514.920,00	2.586.600,00
V6	6.514.920,00	2.574.876,00
V7	6.516.557,00	2.574.876,00
V8	6.516.557,00	2.579.029,00
V9	6.519.543,00	2.579.029,00
V10	6.519.543,00	2.580.461,00
V11	6.520.212,00	2.580.461,00
V12	6.520.212,00	2.580.866,00
V13	6.520.677,00	2.580.866,00
V14	6.520.677,00	2.580.461,00
V15	6.521.794,00	2.580.461,00
V16	6.521.974,00	2.579.500,00

Observaciones: La Solicitud de Exploración debe respetar los siguientes derechos: Expediente N° 222Y1942 “LA JUANITA”, Expediente N° 243516B1987, Expediente N° 3594A1963, “JUANITA SEGUNDA”, Expediente N° 156166A1979, “JULITO”, Expediente N° 151D1949 “ARCADIA”, Expte. N 155N1951, “LA SUSY”, Expte. N 254N1951 “ESTEFANIA” Expediente N 24377R1987, “ANITA”, Expediente N 2441C1965 “EL CAMPAMENTO”.

SUPERFICIE: 8.619,24 Has.

Por Resolución N ° 181-STM.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de “**ECOMINING S.A**” Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, ////

CITese a Parcela **N.C.N° 17-90-690210**, Cesionarios: BISET, ROGELIO OSCAR, s/n Doc. BISET CARLOS HUGO s/n Doc, BISET JUAN MIGUEL, s/n doc,- Domicilio: Ruta Prov. N ° 412 – Parque Nacional San Guillermo- Dpto. Iglesia,- Dominio N ° 99, F ° 99 bis, T ° 3- Iglesia -Año 1965- **Parcela N.C.N ° 17-90-370230**: Cesionarios: 1) PIZARRO, DELIA ELVIRA- sin n ° de Doc. – 2) PIZARRO BEATRIZ- sin n ° de doc.- 3) PIZARRO, JOSE- sin n ° de doc.- 4) GIORDANO, VIRGINIO- s/n doc.- 5) – LATINO, GENARO- s/n de doc.- 6) DUERO, CARLOS- s/n de doc.- 7)- DUERO, Luis- s/n de doc.- 8) DUERO, JUAN- s/n de doc.- 9) BARBIERI, CESAR- s/n de doc. – 10) SUAREZ, CEFERINO- s/n de doc.- 11)- MONTANA BENARDINO- s/n de doc. 12) SUAREZ, JUAN ARMANDO- 13) SUAREZ MARIA BEATRIZ-s/n de doc. -14) SUAREZ LUIS

////

ALBERTO- s/n de doc. 15)- SUAREZ, ANA MARIA- s/n de doc.- 16) DEPETRIK DE L. PALMIRA- s/n de doc.- 17) ORO DE PIZARRO, ELVIRA s/n de doc.- 18) PIZARRO, MAXIMO AMARO- s/n de doc.- Ubicación Ruat Provincial 412 s/n, Dpto. Iglesia- Dominio N.º 222- F.º 221- T.º 1 – Dpto. Jachal- Año 1914, N.º 440- F-441- T.º 3, Derechos Hereditarios- Año 1921, N.º 35, F.º 052, T.º 5- Derechos Hereditarios- ANO 1925, N.º 67, F.º 035- T.º 1- Derechos Hereditarios- Año 1908, N.º 484- F.º 453- T.º 2- Derechos Hereditarios Año 1917, N.º 107- F.º 107- T.º 3- Derechos Hereditarios- Año 1965, N.º 212- T.º 1- Derechos Hereditarios- Año 1914, N.º 72. F.º 072- T.º 4- Derechos Hereditarios, Año 1949, N.º 439- T.º 3- Derechos Hereditarios- Año 1921. Parcela NC 17-90-350200 Poseedor CABALLERO ALFREDO s/n doc./ Ubicación Ruta Provincial 412- s/n- Dpto. Iglesia- Dominio no registra. 1) Al N.º 99 bis T.º 3 de Iglesia año 1965 consta a nombre de Rogelio Oscar, Carlos Hugo y Juan Miguel BISET, derechos y acciones sobre las aguadas y lugares “La Palca”, “ San Guillermo”, “Chinguillos”, “Santa Rosa”, “Infiernillo”, “Pena Negra”, “carneritos”, “Pastos Largos”, “Jarilla”, “ Ratón, Juncal”, y “Valle del Cura” ubicados en el Dpto. Iglesia. Superficie según título 1.250.000 has y mensura 1.076.840 has. 2) La parcela NC 17-90-370230 no se informa por no coincidir datos de inscripción de dominio consignado con las constancias obrantes en este Registro. La inscripción N y F 72 T 4 de Derechos y Acciones Año 1976. 3) La parcela NC 17-90-350200, No se informa por faltar datos de inscripción de dominio. 4) Respecto al pedido de informe de domicilio se comunica que no es competencia de este Registro. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de Marzo de 2021.



E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 545.704-H-94. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.544.334,25	2.450.609,77
V2	6.544.334,25	2.455.609,75
V3	6.538.334,27	2.455.609,75
V4	6.538.334,27	2.452.309,76
V5	6.534.334,29	2.452.309,76
V6	6.534.334,29	2.455.609,75
V7	6.534.334,29	2.455.609,75
V8	6.530.334,30	2.455.609,75
V9	6.530.334,30	2.455.209,75
V10	6.526.334,32	2.455.209,75
V11	6.526.334,32	2.455.609,75
V12	6.524.334,33	2.455.609,75
V13	6.524.334,33	2.450.609,77

SUPERFICIE: 8519,93 Has.

Por Resolución N ° 148-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de MIRANDA S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, ///

CITese a Parcela **N.C.N° 16-20-584396**, Condominio 1) Troy Resources Argentina CUIT N° 30-70819748-8- 2) Espin Ruiz, Tomas Silvestre, sin N° Doc. - Ubicación: Ruta Prov. N° 412 campo Potrerillos- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-1703-Año 2010- Parcela **N.C.N° 16-20-510450**. Propietario Llado Jorge Ramón D.N.I.N° 11.896.596- Ubicación, Ruta Prov. 437- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-48, Calingasta año 1983. Parcela **N.C.N° 16-20-478340**. Propietario Petrolera Mar Del Plata S.A. CUIT N° 30-70935196-2- Ubicación, Ruta Prov. 406- Fracción 7- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-1874, Calingasta año 2007. Parcela **N.C.N° 16-20-486434**. Propietario La Federal S.A. - Ubicación, Ruta Prov. 406- Lote A- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-1016, Calingasta año 1997. Parcela **N.C.N° 16-20-491441**. Propietario La Federal S.A.- Ubicación, Ruta Prov. 406- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-1016, Calingasta año 1997. Parcela **N.C.N° 16-20-491427**. Propietario Energía de Sudeste S.A.- Ubicación, Ruta Prov. 437- Lote N° 3- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-1019, Calingasta año 1997. Parcela **N.C.N° 16-20-478436**. Propietario Pampa de Ansilta S.A. CUIT N° 30-70958542-4- Ubicación, Ruta Prov. 406- Fracción 1 A- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matricula N° 16-1912, Calingasta año 2016.

////

Parcela **N.C.N* 16-56-590530**. Condominio 1) Savastano Luis Miguel D.N.I.N* 12.664.914- 2) Vives Ana María s/n Doc. - Ubicación, Camino Calingasta Tamberias- Lote 3- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-948, Calingasta año 2002. Parcela **N.C.N* 16-56-580550**. Propietario Delgado Daneri Rodolfo Maximiliano DNI N* 27.784.984- Ubicación, Ruta Prov. 437- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-45, Calingasta año 2004. Parcela **N.C.N* 16-56-560650**. Condominio 1) Savastano Luis Miguel D.N.I.N* 12.664.914- 2) Vives Ana María s/n Doc. - Ubicación, Camino Calingasta Tamberias- Lote 4- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-948, Calingasta año 2002. Parcela **N.C.N* 16-56-490500**. Propietario Martín Alfredo Héctor DNI N* 6.771.784 - Ubicación, Ruta Prov. 437- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-718, Calingasta año 1993. Parcela **N.C.N* 16-56-590850**. Propietario Bles S.A. CUIT N* 30-68623553-6- Ubicación, Ruta Prov. 437- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-976, Calingasta año 1999. Parcela **N.C.N* 16-56-543855**. Propietario Bles S.A. CUIT N* 30-68623553-6 - Ubicación, Ruta Prov. 437- Dpto. Calingasta-Dominio Folio Real Matricula N* 16-388, Calingasta año 1999.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 25 de Febrero de 2021.



E D I C T O D E C A T E O
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-384-E-16.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Angaco.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.-		
VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6533200.00	2581580.00
V2	6533200.00	2592900.00
V3	6527000.00	2592900.00
V4	6527000.00	2591200.00
V5	6525600.00	2591200.00
V6	6525600.00	2588700.00
V7	6524500.00	2588700.00
V8	6524500.00	2581200.00
V9	6528800.00	2581200.00
V10	6528800.00	2579890.00
V11	6532100.00	2579890.00
V12	6532100.00	2581580.00

NOTA: por convención el Vértice 1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 9869.50Has.

Por Resolución N° 136/S.T.M./2020 se inscribe el presente pedido a nombre de **"ECOMINING S.A."**, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina,////

Cítese a **Parcela NC 11-80-280555**: Propietario: MINEXSE S.R.L.- CUIT N° 30-70711161-1 Domicilio: Camino Los Corralitos -sin n°- Dpto. Angaco- Dominio Folio Real Matrícula N° 11-753- Angaco- Año 2000.
Parcela NC 11-82-180500: Condominio 1)- SOWTER, GABINA- DNI N° 21.481.023- 2)- SOWTER, MAXIMILIANO- DNI N° 23.168.136- 3)- SOWTER, LEANDRO- DNI N° 26.287.297- 4)- SOWTER, ANA PAULA- DNI N° 35.508.852- 5)- SOWTER DE M., CRISTINA- LC N°4.407.730- 6)- SOWTER, VIRGINIA ROSEMARY- LC. N°4.925.128- 7)- SOWTER DE DEL BONO, CECILIA N° 5.260.959- 8)- SOWTER, ISABEL HAZEL. DNI N° 6.482.892- Domicilio: Camino Los Corralitos-sin n°- Dpto. Angaco- Dominio Folio Real Matrícula N° 11-1182- Angaco- Año 2009.

Parcela NC 11-80-230370: Condominio 1)- SOWTER, ANA PAULA- DNI N° 35.508.852- 2)- SOWTER, GABINA- DNI N° 21.481.023- 3)- SOWTER, MAXIMILIANO- DNI N° 23.168.136- 4)- SOWTER, LEANDRO- DNI N° 26.287.297- Domicilio: Camino Los Corralitos – sin



n°- Dpto. Angaco- Dominio Folio Real Matrícula N| 11-234- Angaco- Año 2003.

1)-El inmueble inscripto en Matrícula 11-00753 **FIGURA** a nombre de: **“MINEXSE S.R.L.” (en formación)**.-----

2)-El condominio inscripto en Matrícula 11-1182 **FIGURA** a nombre de: **SOWTER, Gabina (D.N.I. N° 21.481.023), SOWTER, Maximiliano (D.N.I. N° 23.168.136); SOWTER, Leandro (D.N.I. N° 26.287.297); SOWTER, Ana Paula (D.N.I. N° 35.508.852); SOWTER, Cristina Sandra (D.N.I. N° 4.407.730); SOWTER, Cristina Rosemary (L.C. N° 4.925..128); SOWTER, Cecilia del Carmen (L.C. N° 5.260.959); SOWTER, Isabel Hazel (D.N.I. N° 6.482.892)**.-----

3)-el condominio inscripto en Matrícula 11-234 **FIGURA** a nombre de: **SOWTER, Ana Paula (D.N.I. N° 35.508.852); SOWTER, Gabina (D.N.I. N° 21.481.023); SOWTER, Maximiliano (D.N.I. N° 26.287.297)**.-----

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 01 de marzo de 2021.




Dra. VELIA BARRERA
ESCRIBANA AUXILIAR
DE LA ESCRIBANIA DE MINAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-310-B-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.637.431,00	Al Limite Internacional
V2	6.637.431,00	2.396.168,00
V3	6.637.479,00	2.396.168,00
V4	6.637.481,00	2.396.410,33
V5	6.634.100,17	2.396.411,00
V6	6.634.100,50	2.397.522,00
V7	6.633.507,88	2.397.521,94
V8	6.633.507,88	Al Limite Internacional

SUPERFICIE: 1821,23 Has.

Por Resolución N ° 114-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de HUGO ARTURO BOSQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, ////

CITese a Parcela **N.C.N° 16-20-800200**, Propietario ESTOMONTE S.A. s/n Doc. - Domicilio: Ruta Prov. N° 412 S/N Dpto. Calingasta- Dominio N° 827, F* 027, T* 9- Calingasta -Año 1980- Parcela N.C.N* 16-20-700300. Propietario NATIONSL LEAD COMPANY S.A. s/n Doc. Domicilio, Ruta Prov. 412 s/n – Dpto. Calingasta- Dominio N° 566- F- 166- T* 2, Calingasta año 1952- 1) Al N° 827, F* 27 T* 9, Dpto. Calingasta año 1980, figura a nombre de Estomonte S.A. con una sup. Según mensura de 404.069 has, 7.059,00 M2 y según título no consta. 2) N° 566, F* 166, T* 2, Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Sead Company S.A., comprende la sup. Correspondiente entre otras a las pertenencias de las mismas La Compañía, La Flor de Castaño y El Cóndor, situadas en el distrito Minero de Castaño y también los caminos de las aguadas y demás servidumbres cuyos derechos de sup. Tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-1948. NOTA a) Consta transferida una sup. 4.935 Has. 622,00 M2 con fecha 14/03/1961. B) Por oficio ley 22172 de fecha 29 de Noviembre de 2010, en Autos National Sead Co. S.A. s/Quiebra s/ Incidente de venta (Expte. 90089), del Juzgado Nac. De 1° inst. Com. N° 11 Sec. N° 22, se solicita segundo testimonio de la presente inscripción El oficio queda protocolizado al F* y N° 36 T* 2 de segundos Testimonio Área I, Presentación N° 3554 del 08/02/2011. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.



San Juan, 25 de Febrero de 2021.



N° 74.200 Marzo 10-11 \$ 1.550.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 545-748-H-94.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94.-		
VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6585810.08	2428249.87
V2	6585810.08	2431250.85
V3	6585360.08	2431250.85
V4	6585360.08	2428250.87

NOTA: por convención el Vértice 1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 135.02 Has.

Por Resolución N° 135/S.T.M./2020 se inscribe el presente pedido a nombre de "MIRANDA S.A.". Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina,////

Cítese a .-**Parcela NC 16-20-800200**: Propietario: ESTOMONTE S.A. s/n° de documento- Domicilio: Ruta Provincial 412 sin n°- Dpto. Calingasta – Dominio N° 827- F° 027- T° 9 -Calingasta- Año 1980.- **Parcela NC 16-20-700300**: Propietario: NATIONAL LEAD COMPANY S.A. s/n° de documento- Domicilio: Ruta Provincial 412- sin n°- Dpto. Calingasta – Dominio N° 566-F° 166- T° 2- Calingasta- Año 1952.- **Parcela NC 16-22-550620**: Propietario: REINER JORGE ADALBERTO.- D.N.I. N° 4.372.423 – Domicilio: 141 Pte. Roca – sin n° - Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matrícula N° 16-204- Calingasta- Año 1986.-

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 25 de febrero de 2021.



N° 74.201 Marzo 10-11 \$ 930.-



LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 700-000132-2021
LICITACION PUBLICA N° 0001-2021**

APERTURA: JUEVES 25 DE MARZO DE 2021

HORA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SITO, CENTRO CIVICO - 2° PISO – NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: OF. DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
UBICADA EN 2° PISO - NUCLEO 8 - CENTRO CIVICO

OBJETO: CONTRATACION SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Y REPARTICIONES DEPENDIENTES –
POR 12 MESES APARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2021.

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS CENTRO
CIVICO - 2° PISO - NUCLEO 8. TEL: 4307404.
CONSULTAS DESDE LAS 7:00hs a 13:00hs.

VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:
<https://minhacienda.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021.

Expte. N°5516-SO-2020

Dto. N° 230/2021.-

OBJETO: “ADQUISICION DE 3.500 BOLSAS DE CEMENTO POR 50KG DE PRIMERA CALIDAD”

FECHA APERTURA: 19 de Marzo de 2021 a la hora 10:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.191.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.955,00

VENTA: Tesorería Municipal

Sin otro particular le saludo atte.-



JOSE ALFREDO VERA
COORDINADOR DE BIENES
Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



SAN JUAN, 01 DE MARZO DE 2021.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 02/2021-

TEXTO: REPARACIONES VARIAS DE LA MÁQUINA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 339-2021.

APERTURA: 18 DE MARZO DE 2021 – HORA 10,00.-

LUGAR: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – AV. IG. DE LA ROZA 136 ESTE - CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD N° 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-000087-2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.400.000=

Consulta de Pliegos:

Portal: <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> – <http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Consultas Técnicas: Dpto. EQUIPOS Y SERVICIOS – 4221962-Int. 259 – ING. PEDRO NOVELLI



SAN JUAN, 01 DE MARZO DE 2021.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 13/2020-

TEXTO: REPARACIONES VARIAS DE LA MÁQUINA TOPADORA MARCA JOHN DEERE CHAPA PATENTE BSX2 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 336-DH-2021.

APERTURA: 18 DE MARZO DE 2021 – HORA 09,30.-

LUGAR: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – AV. IG. DE LA ROZA 136 ESTE - CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD N° 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-002063-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.183.168,67=

Consulta de Pliegos:

Portal: <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> – <http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Consultas Técnicas: Dpto. EQUIPOS Y SERVICIOS – 4221962-Int. 259 – ING. PEDRO NOVELLI

Licitación Pública 01-2021

LICITACION PÚBLICA 01-2021. Expte. N° 1100-000099-2021. Apertura para el día **22 de Marzo del 2021 a las 9.00 hs.** - EN LA SALA DE LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 6 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD SAN JUAN CP 5400 para la contratación de un Servicio de Limpieza Especializado para el Ministerio de Minería, el cual prestarán servicio por el termino de nueve (9) meses, a partir del mes de Abril de 2021 y hasta el mes de diciembre inclusive de 2021. Valor del pliego: \$10.000.- (pesos diez mil) el que deberá depositarse en cuenta n° 600-202662-8, CBU 0450600901800020266283, del Banco San Juan.

Presupuesto oficial es de \$2.549.700,00 (pesos dos millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos con 00/100) por nueve (9) meses. Podrá retirarse en el Departamento administrativo y Contable de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Minería (5º Piso Núcleo 7º), de lunes a viernes de 8.00 hs a 12.00 hs.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE MINERÍA-5º PISO, NÚCLEO 8-CENTRO CÍVICO-SAN JUAN, HASTA LAS 8.00HS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOB.AR), A PARTIR DEL DIA **08 DE MARZO DE 2021-** SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

C.P.N. MARÍA JULIA IMAZIO
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. CONTABLE
MINISTERIO DE MINERÍA

C.P.N. Patricia Guarnieri
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Coordinación
Administrativa Financiera
MINISTERIO DE MINERÍA

Licitación Pública 02-2021

LICITACION PÚBLICA 02-2021. Expte. N° 1100-000098-2021. Apertura para el día **22 de Marzo del 2021 a las 9.30 hs.** - EN LA SALA DE LICITACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 6 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD SAN JUAN CP 5400 para la contratación de un Servicio de Limpieza Especializado para la Secretaria de Gestión Ambiental y Control Minero – CIPCAMI del Ministerio de Minería, el cual prestarán servicio por el termino de nueve (9) meses, a partir del mes de Abril de 2021 y hasta el mes de diciembre inclusive de 2021. Valor del pliego: \$20.000 (pesos veinte mil), el que deberá depositarse en cuenta n° 600-202662-8, CBU 0450600901800020266283, del Banco San Juan.

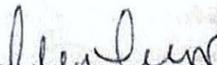
Presupuesto oficial es de \$3.299.715,00 (pesos tres millones doscientos noventa y nueve mil setecientos quince con 00/100) por nueve (9) meses. Podrá retirarse en el Departamento administrativo y Contable de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Minería (5º Piso Núcleo 7º), de lunes a viernes de 8.00 hs a 12.00 hs.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE MINERÍA-5º PISO, NÚCLEO 8-CENTRO CÍVICO-SAN JUAN, HASTA LAS 8.30H DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOB.AR), A PARTIR DEL DIA **08 DE MARZO DE 2021-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -


C.P.N. MARÍA JULIA IMAZIO
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. CONTABLE
MINISTERIO DE MINERÍA


C.P.N. Patricia Guameri
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Coordinación
Administrativa Financiera
MINISTERIO DE MINERÍA



CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES CONVOCATORIA

Se cita a los socios del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS E INTERPRETES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN para el día 26 de marzo de 2021, a las 20 hs. en primera citación y a las 21 hs. en segunda citación, en el domicilio de calle Caseros 126 –sur-, San Juan para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidencia suscriban el acta.
2. Consideración y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva.
3. Lectura y Aprobación de Balance General al 31/12/2019.
4. Consideración y Aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Informe de la Junta Fiscalizadora sobre el resultado de las elecciones.
6. Asunción y toma de posesión de los cargos de las autoridades electas.

CONVOCATORIA A ELECCIONES: Se convoca a la totalidad de los matriculados para cubrir los cargos creados por Ley Provincial N° 7696 y su modificatoria Ley Provincial N° 7717: a) COMISION DIRECTIVA: cinco (5) miembros TITULARES y dos (2) SUPLENTES, que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero y dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes; b) Un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) suplente. Las elecciones se llevarán a cabo en el domicilio de calle Caseros 126 –sur-, San Juan el día 26 de marzo a partir de las 20 hs. La Junta Fiscalizadora recepcionará y oficializará las listas de candidatos hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de la Asamblea. Designese a la Junta Fiscalizadora compuesta por: Mónica Agostini, DNI 13.886.002; Celeste Toledo, DNI 34.193.648 y M. de los Ángeles Peñafort, DNI 21.967.948; quienes se encargarán de organizar, convocar e implementar las elecciones.

SAN JUAN, 08 de marzo de 2021.

Orma María Bagni
Traductora Pública
Presidenta
Colegio de Traductores Públicos e
Interpretes de la Provincia de San Juan



EDICTOS JUDICIALES

Según se adjunta edicto Autos Nº 127864/CA
Caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ROJAS LOPEZ EUFEMIA Y ROJAS
LOPEZ MAURICIA S/ Expropiación (en Cont. Ad.)"

Observación: se adjunta CD y se envía por mail a comunicacionsocial@sanjuan.gov.ar
Sr. Osvaldo Lima

EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,
Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS Nº 127864/CA -"PROVINCIA DE
SAN JUAN C/ ROJAS LOPEZ EUFEMIA Y ROJAS LOPEZ MAURICIA S/
Expropiación (en Cont. Adm.)" al Sr. RODOLFO NÉSTOR CASTILLO
heredero de la titular registral Eufemia Rojas Lopez, sus herederos y/o
terceros interesados, del inmueble individualizado como Lote "A2" con una
superficie según mensura y según título de 119,79m2 conforme Plano de
Mensura Nº01-29841-2017, N.C. de Origen Nº 01-47-830180, inscripto al Nº
1540 Fº 140, Tº 8, Dpto. Capital Zona "B"- Año 1947, a comparecer al
Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de de treinta (30) días, bajo
apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr.
arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y art. 17 de la Ley 1000-A.

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 13 de febrero de 2020.- Al
escrito presentado por la Dra. María Fernanda Morchio (1724 FASJ) -
apoderada de la actora- se provee: Atento que las diligencias practicadas para
notificar al Sr. Rodolfo Néstor Castillo han resultado negativas, conforme lo
establecido en el art. 305 del C.P.C. y el art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su
citación por edictos, a sus herederos y a todo tercero que se considere con
derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [art. 19
inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
Los edictos serán publicados por TRES (3) DIAS, en la Provincia de San Juan
y en la Provincia de Buenos Aires, en la forma prescripta por los artículos 146
y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de
expropiación.-" Fdo. Adriana Tettamanti, Juez.

Publíquese por días en el B.O., un diario local y un diario de la Provincia de
Buenos Aires.

San Juan, 18 de febrero de 2021.

Vi



Poder Judicial de la Nación

d sobrev.

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, 08 de marzo de 2021.

SEÑOR
DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° FMZ 41001077/2011/T01/126, caratulados: "Incidente N° 126 - IMPUTADO: VIC, EDUARDO DANIEL s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE"; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar, **durante (3) días**, como edicto en el Boletín Oficial de la Provincia el texto que se indica a continuación: "*En relación al planteo formulado por defensa técnica de EDUARDO DANIEL VIC, D.N.I. N° 10.525.383, mediante el cual solicita la suspensión del proceso por incapacidad mental sobreviniente en los términos del art. 77 del C.P.P.N, se publica el presente edicto durante tres (3) días para que tomen conocimiento de lo peticionado y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372), para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/T01 y sus acumulados N° FMZ 81037335/2012; FMZ 54004077/1975; FMZ*





54018186/2012; FMZ 54004604/1976; y FMZ 82037390/2013, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)".

Asimismo, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida


Digitally signed by ERWIN
FEDERICO HESMANN
Date: 2021.03.09 11:31:49 ART



EDICTO

Poder Judicial de San Juan

República Argentina

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería

Autos N° 173161

"RIVEROS ENRIQUE JAVIER Y OTRO S/ Modificación de Nombre"

Se hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la niña *RIVEROS ESPIN, GISELLA*, nacida el día 19 de febrero de 2016, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación.- (Art. 70 C.C.y C.).

Publíquese en el Boletín oficial por 3 (tres) días. Exímase a la parte actora (Defensora Oficial N° 3) de abonar los gastos de publicación.- San Juan, de diciembre de 2020-




MACARENA BARBOZA
ACOGADA - FIRMA AUTORIZADA



Id. de documento: 0000171036

Poder Judicial de San Juan

Presentado por DEFENSORIA OFICIAL NRO. 3 - CUIT: 27126650499

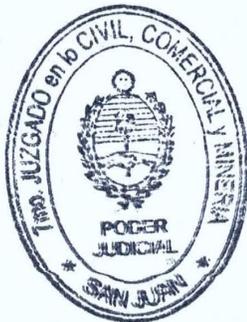
Recibido 09/12/2020 13:14:24 en Mesa de Entrada Cuarto Juzgado Civil
Cuarto Juzgado Civil

N° 3651 Marzo 08/10 Eximido.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en **AUTOS N° 154850**
"VARGAS ESPINOZA, MIGUEL ANGEL C/ VIDABLE FRANCISCO
ANSELMO S/ Escrituración", cita y emplaza a herederos de
la Sra. Nilda Palmira Valdez (DNI N°2.023.991), y/o
a quienes se consideren con derechos sobre el
inmueble ubicado en calle Tulum N°135 Oeste - V°
Flora (As. Dom. N°1234, F°34, T° 13, Año 1966, Lote
100 - Mza. N. - Rivadavia), para que en el plazo de
tres (3) días contados a partir de la última
publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo
apercibimiento de designar Defensor Oficial. SAN
JUAN, 23 de febrero de 2021.

Dra. MARIA ALEJANDRA LOZADA
FIRMA AUTORIZADA



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del juzgado comercial especial de la Provincia de San Juan, secretaría de Registro Público de comercio, en autos Nº 27851 caratulados "NEXOS SOLUCIONES S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación de edictos por un día en Boletín Oficial del instrumento, cuyos enunciados son:

-SOCIOS: Sr. GUTIERREZ IVAN DARIO, DNI 21.013.286, CUIT 20-21013286-5, argentino, nacido el 19/08/1969, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en calle Aberastain 50 Norte, Capital, San Juan.

- Fecha Instrumento: Instrumento Constitutivo de fecha 11/11/2020 y Acta Complementaria de fecha 16/12/2020.

- Duración: 30 años.

- Denominación Social: Nexos Soluciones SAS

- Domicilio Legal y Fiscal: calle General Acha 117 Sur 4º Piso, Dpto. "C", Capital, San Juan

- Capital Social: Pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$45.000,00)

- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades principales:

a) Servicios: Prestación de toda clase de servicios de consultoría integral, de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales vinculados con la tecnología, informática, internet y servicio de comunicación y actividades conexas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales.

b) Inversiones: Ejercer todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, fideicomisos, leasing, gestiones y promociones




INVALIA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



de negocios, inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles.

c) Comerciales: Realizar mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, distribución o cualquier otra forma de comercialización la adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión de toda manifestación industrial, comercial o de servicios relacionada con el objeto mencionado, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes, comerciantes o exportadores.

d) Administrativas: Realizar servicios de apoyo, servicios de seguridad e investigación, servicios empresariales n.c.p. de estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

-Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

-Administración y Representación: Administrador titular a: GUTIERREZ IVAN DARIO, D.N.I N° 21.013.286, CUIT N° 20-21013286-5; Administrador suplente a: NOGUERA LOPEZ MAURICIO JAVIER IVAN, D.N.I N° 27.784.414 CUIT 20-27784414-2

San Juan, 03 de Marzo de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28.244, caratulados: "GEO FIBER S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el termino de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: 1) Hugo Leandro Leiria, DNI 29.102.690, CUIT 20-29.102.690-8, con fecha de nacimiento 06/08/1982, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Soeva IV, Mza B, Lote 12, Rivadavia, San Juan y 2) Ivana Belén Sayago, DNI 25.319.451, CUIL 27-25.319.451-6, con fecha de nacimiento 10/06/1976, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Soeva IV, Mza B, Lote 12, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Constitución: 02 de febrero de 2021

Denominación: GEO FIBER S.A.S.

Domicilio de la Sede Social: calle Mendoza 4340 sur, Rawson, San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

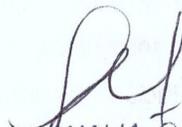
soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software e internet; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000)

Administración: Administrador Titular: Hugo Leandro Leiria, DNI 29.102.690, CUIT 20-29.102.690-8 y Administrador Suplente: Ivana Belén Sayago, DNI 25.319.451, CUIL 27-25.319.451-6
San Juan, 03 de marzo de 2021.-




ANALÍA GONZÁLEZ
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

CAMBIO DE SOCIO GERENTE – MODIFICACION DOMICILIO SOCIAL

Por disposición del Primer Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos Nro. 28.153, caratulados "C y F SERVICIOS S.R.L./ S/ I gerencia" se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de inscripción conforme a los siguientes datos:

ACTA N° 1: de fecha Cinco del mes de Febrero del año 2021. Se designa como nueva socia gerente a María Candelaria Olivera CUIT 27-28262883-5 por un periodo de diez años, se cambia el domicilio social de la empresa constituyéndolo en calle Tucumán 563 – Sur – Altos, Ciudad. Se modifican las cláusulas del contrato social que son afectadas por los cambios resueltos: **PRIMERA: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL:** La sociedad girará bajo la denominación de "C Y F SERVICIOS S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de San Juan, pudiendo abrir sucursales en cualquier otro lugar de la Provincia, del País o del Extranjero, constituyendo su domicilio legal en calle Tucumán 563 – Sur – Altos, Ciudad, San Juan. **SEPTIMA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación de la sociedad y uso de la firma social será ejercida por uno de los socios como gerente, que actuará por el término de diez años a partir de su designación, será nombrado y removido por la asamblea por mayoría de votos y sus facultades serán fijadas de la misma forma. Tendrá todas las facultades que surgen del presente contrato, de la Ley. 19550 y/o las que estén establecidas en el Código Comercial, pudiendo




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



ejercer cualquier acto administrativo en beneficio de la sociedad. Les queda prohibido al socio gerente comprometer a la sociedad en garantías o fianzas ajenas a la misma. También tendrá la sociedad a través de su gerente las facultades de abrir y cerrar sucursales según considere necesario debiéndolo comunicar en la primera reunión. Se aclara que a los efectos de la votación que cada cuota del capital da derecho a un voto. Cabe señalar que es obligación del socio gerente, efectuar mensualmente una reunión de socios, pudiendo fijarse de común acuerdo una reunión por mes de las que se denominan reunión de tablas en donde se efectuara un estudio del giro comercial de la sociedad con un amplio detalle de las obligaciones contraídas con terceros. Podrá el socio gerente representar a la sociedad con voz y voto ante cualquier institución, comunidad y sociedad, en la que tenga interés, representación o parte esta sociedad. El socio gerente podrá otorgar poderes para la administración y todo otro poder conveniente a los intereses de la sociedad. En este caso los socios acuerdan designar como gerente al socio María Candelaria Olivera, quien acepta en forma expresa su cargo y quien manifiesta con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Art. 264 correlativos y concordantes de la Ley. 19.550 y sus modificatorias.

CUIT social 30-71493782-7

San Juan, 05 de marzo de 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

33-50712803-9 EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28211, caratulados: "S.A.A.C.E.I. ROBERTO BUSTOS LTDA- S/DIRECTORIO", dispuso la publicación por 1 día del edicto.

INSTRUMENTO: Acta asamblea Ordinaria Unánime del 02/11/2020;

NUEVOS DIRECTORES: Se designa por tres ejercicios como Presidente a Elida Hortensia Bustos, CUIT 27-06616954-0; Director Titular Silvana Raquel de la Vega: CUIT 27-20465491-9 Director Suplente Claudia Elena de la Vega CUIT 27-25550836-4. Todos domiciliados en Laprida 232 oeste, San Juan.

CUIT SOCIAL: 33-50712803-9

San Juan, 05 de marzo de 2021




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28250, caratulados: "**CABILDO S.A.S** S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Pareja Gabriela Patrocinia, D.N.I .N° 23.545.241, CUIT N° 27-23.545.241-9, argentina, nacida el 23/08/1973, comerciante, casada, con domicilio en calle Segundo Díaz, Casa n° 7, Manzana D, Loteo Benito Domínguez, Santa Lucia, San Juan.

Fecha de Constitución: 1 de Febrero de 2021.

Denominación: *CABILDO S.A.S*

Domicilio: Calle Segundo Díaz, Casa n° 7, Manzana D, Loteo Benito Domínguez, Santa Lucia, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año,

Plazo de duración: diez años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena; o asociada a terceros, en todo el ámbito de la provincia o del país una o varias de las siguientes actividades:

- a)- Elaboración y venta de productos de panadería y pastelería.
- b)- Venta al por menor y mayor en supermercados, con predominio de productos alimentarios y bebidas.

Capital Social: \$50000

Administración: Administrador titular: Pareja Gabriela, D.N.I .N° 23.545.241, CUIT N° 27-23.545.241-9 y administrador suplente a Sánchez José Alejandro, D.N.I N° 23.616.065, CUIT N° 20-23.616.065-4,



San Juan, 05 de Marzo de 2021.-

Ana L. GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N°: 28038 caratulados "INSUMOS CORP S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: Cantisani Daniel Alejandro, DNI N° 28.732.391, CUIT 20-28.732.391-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 10 de abril de 1981, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en calle Pedro de Valdivia oeste 841, San Juan, San Juan

Fecha de Constitución: Instrumento de fecha 04/01/2021 y Actas Complementarias de fecha 01/02/2021 y 05/02/2021.

Denominación: INSUMOS CORP S.A.S.

Domicilio: calle San Lorenzo este 3315, Barrio El Tribal, Casa 24, Santa Lucia, San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Venta por mayor de artículos de mercería, ropa, calzado, librería, bazar, (i) Metalúrgica y carpintería; (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, y (l) Transporte.

Construcción de obras de ingeniería civil; reparación y mantenimiento de máquinas y equipo; construcción, reforma y reparación de edificios residenciales; servicios de apoyo para la minería; venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general; servicios personales.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto Jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 50.000,00

Administración: Administrador Titular Cantisani Daniel Alejandro, DNI N° 28.732.391, CUIT 20-28.732.391-4

Administrador Suplente: : Castaño Becil Elias Pablo, DNI N° 31.218.856, CUIL 20-31.218.856-3,
San Juan, 08 de marzo de 2021.-

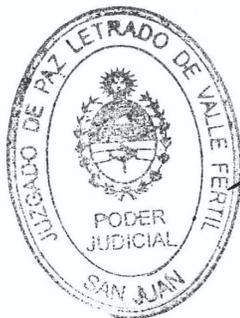



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

SUCESORIOS

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **CARRIZO RAFAELA MARGARITA**, con DNI n°4.724.652; en autos n° 169/20, caratulados **CARRIZO RAFAELA MARGARITA S/ Proceso SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 25 de febrero de 2021.-

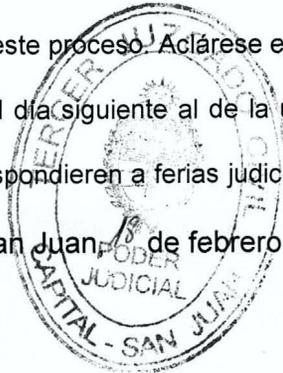


Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FÉRTIL



EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS JOSE ALFREDO DNI 11.483.200 D.N. I. N° a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175189 caratulados "ROJAS JOSE ALFREDO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de febrero de 2021.



VIVIANA TEMIS COSTARRON
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr.ROLANDO RAMON PASTRAN en autos N°: 174763 caratulados: "PASTRAN ROLANDO RAMON S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de febrero de 2021.




SANTIAGO A. ZAPATA LUNA
ABOGADO - FIRMA AUTORIZADA

N° 74.182 Marzo 09/11 \$ 80.-

EDICTO

El Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GIMENEZ ROBERTO DNI 11.927.371** en autos N: 176800, caratulados: "GIMENEZ ROBERTO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C./ley 8037-. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de febrero de 2021.



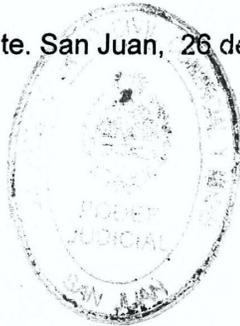

VIVIANA TEMIS C.A. S.R.L.
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

N° 74.195 Marzo 09/11 \$ 80.-



EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°176860, caratulados "GARCIA GRACIELA INES S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **GARCIA GRACIELA INES**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Amanda Dias, Juez Subrogante. San Juan, 26 de febrero de 2021.



Paola Casab Bianchi
SECRETARIA

N° 74.194 Marzo 09/11 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175909, caratulados "GUZMAN SALVADOR MARIO S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN SALVADOR MARIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Luis Arancibia. Juez subrogante. San Juan, 15 de diciembre de 2020.



Paola Casab Bianchi
SECRETARIA

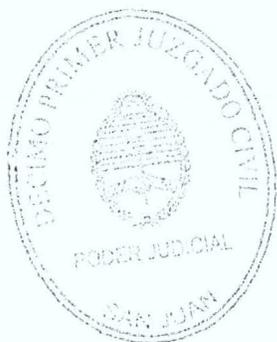
1

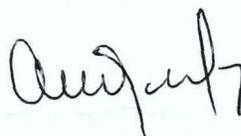
N° 74.196 Marzo 09/11 \$ 80.-

EDICTO

Décimoprimer Juzgado en lo Civil y Comercial de San Juan cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **ESTEFANIA ROSARIO ABALLAY**, D.N.I N° **13.497.458**, en Autos N° **176.537**, caratulados "**ABALLAY ESTEFANIA ROSARIO S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computarán días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales – conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

SAN JUAN, 26 febrero de 2.021.




Dra. MARÍA AGUSTINA MOYA
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN EUSEBIO SORIA, D.N.I.: 10.295.149 Y MARIA ERMINDA OLIVERA, D.N.I.: 5.154.922 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174487 caratulados "SORIA JUAN EUSEBIO Y OLIVERA MARIA ERMINDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 6 de noviembre de 2020.-



ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ VICTOR FRANCISCO, con DNI n° 12.688.262; en autos n° 1612/19, caratulados GOMEZ VICTOR FRANCISCO S/ SUCESORIO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 26 de noviembre de 2019.- Fdo. Dr. Adrian Cuevas. Juez.-



Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FÉRTIL.

**EDICTO**

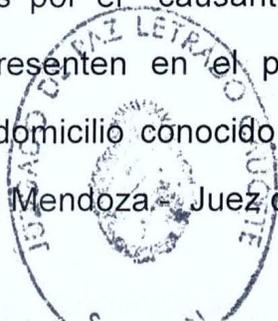
Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32759-B, caratulados: "AGUERO MARIA PETRONA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 9 de febrero de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada-



DR. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 32720-B, caratulados: "VIDELA MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 21 de diciembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza.- Juez de Paz Letrada.-



DR. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCEETE

Nº 74.403 Marzo 10/12 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	12.920,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	0,00
Total.....\$	12.920,00

09-03-21